

**DEL EXILIO Y LA CIUDADANIA EN LA *CIVITAS MODERNA***

**JOSE FERNANDO ARIZA JIMENEZ**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE FILOSOFIA  
BUCARAMANGA  
2016**

**DEL EXILIO Y LA CIUDADANIA EN LA *CIVITAS MODERNA***

**JOSÉ FERNANDO ARIZA JIMÉNEZ**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA  
OPTAR AL TÍTULO DE FILÓSOFO**

**DIRECTOR:**

**ALONSO SILVA ROJAS  
DOCTOR EN FILOSOFÍA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE FILOSOFIA  
BUCARAMANGA  
2016**

## DEDICATORIA

A mis padres y hermanos.  
A la figura de mi madre.  
A su talante y al exilio de su acción  
de su ser otro aun cuando  
ya, un ser mismo:  
resguardo y sostén en el hogar.

## AGRADECIMIENTOS

A la profesora Judith Nieto  
Y su incansable labor pedagógica  
Siempre de la mano de un punto y una coma,

A mis amigos y aquellos  
A los que pudiese nombrar así,

A los muchos que acompañaron este proceso  
Y a otros que hicieron posible su tránsito.

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	8
1. DECLARACIONES Y DEMÁS CARTAS MAGNAS; del <i>nascere</i> a la vida civil.....	11
2. EL EXILIO Y LA CIUDADANIA.....	19
3. CONCLUSIONES.....	25
BIBLIOGRAFÍA.....	28

## LISTA DE IMAGENES

Imagen 1: <i>Guernica</i> <sup>1</sup> .....	13
Imagen 2: Estado de naturaleza, Estado de Derecho <sup>2</sup> .....	26

---

<sup>1</sup> PICASSO, P. *Guernica*. . [En línea]. (1937). [citado 7- Oct- 2016] Disponible en:  
Recuperado de: <http://www.elmundo.es/especiales/2011/10/cultura/guernica/grito.html>

<sup>2</sup> AGAMBEN, Giorgio. *Homo Sacer, Lógica de la Soberanía*. Traducción y notas de Antonio Gimeno Cuspinera. Valencia: Pre-textos, 2010. ISBN: 978-84-8191-206-7

## RESUMEN

**TÍTULO:** Del exilio y la ciudadanía en la *civitas* moderna \*

**AUTOR:** José Fernando Ariza Jiménez \*\*

**PALABRAS CLAVE:** *Nascere, exilio, ciudadanía, jurisdicción, Estado.*

**DESCRIPCIÓN:** La pregunta por la soberanía, por el campo sagrado en que se ha pues la vida ya desde los griegos, es sin duda el objetivo de este ensayo. A saber, encaminado a perseguir los valores que en dicha institución residen y el modo en cómo jurisdiccionalmente se sujeta la vida a esta. Así, serán el *exilio* y la *ciudadanía* los encargados, en voz propia, de sustentar esta pregunta arrojando el panorama del que tanto parecen necesitar las estructuras de poder modernas, los Estados-Nación. El pensamiento clásico, que de por sí se dio a la labor de este estudio, nos permitirá ver la distinción con que enfocar nuestra tesis y a su vez la acción política de la que ya estamos rindiendo cuentas. Pues la diferencia entre el *Zoe* y la *Bios*; entre vivir como un hecho (*tò zên*) y el vivir como una finalidad (*tò eû zên*), son la denuncia máxima y el fundamento de la acción humana, de su manifestación y del imperial propósito que desempeña al poner la vida sobre el bando del soberano; sobre la sagrada figura que enmarca el *Homo sacer* y en este caso, el exiliado o apatriado contemporáneo, un hombre llamado a la vejación, libre y provisto, incluso de la muerte.

---

\* Tesis de grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director. PhD. Alonso Silva Rojas, Filósofo.

## ABSTRACT

**TITTLE:** The exile and citizenship in the modern civitas

**AUTHOR:** José Fernando Ariza Jiménez

**KEYWORDS:** *Nascere, exile, citizenship, jurisdiction, State.*

**DESCRIPTION:** The question about sovereignty and the sacred field over which the life has been posing since the Greek's era is the main goal of this thesis. At the same time, searching the values and the jurisdictional way in which this institution grab into the life is fundamental for this aim. As a consequence, the exile and citizenship are responsible for the foundation of this question, backing up the modern power structures; or what it is called the modern State-Nations. In this sense, the classic thinking would be the lens for distinguish the approach from the politic action, from whom we are giving accounts. It is the difference between the Zoe and Bios; living as a fact and living as a finality, which are the maximum complaints and best pillars for the human actions. The Hommo saccor frame a sacred figure, an in this case the exiled and the stateless would be called to harassment, free of any threat from the death.

**EDIPO (A *tientas*):**

— ¡Ay!, ¡ay!, ¡qué infortunado soy!  
¿A qué rincón de la Tierra me iré así, desgraciado?  
¿Dónde mi voz podrá llegar?  
¡Ay!, destino mío, ¿dónde me has hundido?—

**CORIFEO:**

—En una horrorosa desgracia, inaudita, espantable—.

**Sófocles**

## **INTRODUCCIÓN\***

Diversos acontecimientos a lo largo del siglo XX y otros tantos acometidos en el transcurso del presente, parecen interrogar de mejor manera la soberanía y el dominio de la figura política moderna, por antonomasia, el Estado-Nación. Con todo y esto, cabe resaltar que dichos acontecimientos, enmarcados siempre por la barbarie, bajo cualquiera de sus manifestaciones —mediante la I y II guerra mundial, bajo los regímenes colonialistas en África y América, conforme al imperialismo corporativo y en su más cruda etapa, junto al totalitarismo\*— conforman sí se quiere, el movimiento mediante el cual se ha re definido la vida en tanto que acción y concepto; en tanto figura sobre la que se funda cualquier manifestación e intervención política, siendo ahora ésta, soporte de su acontecer soberano.

---

\* Esta trabajo es el resultado de una investigación que toma por sostén varios de los textos del profesor italiano Giorgio Agamben y justo en ellos encuentra los elementos necesarios para desarrollar lo propuesto.

\* Son estas, ciertas circunstancias acometidas bajo el régimen del Estado-nación y bajo la cambiante confrontación del poder económico, industrial y jurídico de nuestro tiempo.

De modo que, de lo que se trata en la modernidad es de llevar la vida a un único y absoluto campo, en el que ésta encuentre, sin más, lo que le ha sido esquivo durante siglos —tal vez, la respuesta a su enigmático proyecto ontológico—. La unificación de los campos vitales descritos en la antigüedad, tanto en el mundo griego como en el mundo cristiano, enmarcan de mejor manera la travesía intelectual de un mundo que pone por sostén la vida; en tanto que manifestación política

Así, son el exilio y la ciudadanía dos elementos que contraponen la naturaleza política del tiempo moderno, en cuanto una de ellas se mantiene alejada de la garantía estatal, de la vida misma y otra hace parte, del modelo conforme a ella se funda.

Ahora bien, entrados en el campo de la bio-política, en el terreno de la *bios*, cabe preguntarnos por dichas categorías, que sin más, reflejan y agudizan la falencia de un proyecto que ha engañado al hombre, como si la pregunta por el ser no sólo hubiese sido resuelta, sino también, arrancada de todo sentido primitivo que al caso pudiese transmitirle algo. Entiéndase esto, como el abandono de la vida desnuda y de ese *nascere* del que el sentido, también aprehende y goza. Los discursos *meta-jurídicos* y el desarrollo de todo proyecto institucional en la modernidad han mancillado el corazón de un hombre que no es más que esencia en tanto existencia, en tanto el continuo movimiento de su tiempo presente; Ya una contracción para el connotativo proyecto filosófico-político occidental.

Como se ha dicho hasta entonces, es la vida quien en juego pone todo de sí para enfrentarse a la lucha que este campo de lo político le impone, pues de otra manera, ella no se definiría en aquel, si éste no le hubiese arrebatado todo otro tipo de circunstancia. A partir de los mencionados discursos (del lenguaje jurídico-político) el hombre moderno se ha valido de su poder para entregar una respuesta a la vida, que no es

otra, que un desalentador panorama conforme los hechos lo han demostrado.

El *exilio*, en todas sus representaciones responde, como quisiera plantearlo, al total desapego de las facultades civiles y por ende, a todo sentido que en la nación encuentra valor (la ciudadanía). La respuesta a la vida que en la modernidad se funda, desde el naciente Estado-Nación, no es otra que un abandono de las condiciones más básicas y primitivas con que cuenta el hombre desde tiempos inmemorables, una pérdida del valor y del sentido de lo primitivo y con ello, un dominio indiscriminado conforme a una estructura rígida y soberana, ahora garante y promotora del buen desarrollo de sus potencias\*.

\*\*\*



Pablo Picasso  
Guernica  
(1937)

---

\* Nótese la cercanía con el pensamiento clásico y con el estudio aristotélico de la Política, ya bien como vida, ya bien como medio sobre el que poner los fines naturales de una comunidad.

## 1. DECLARACIONES Y DEMÁS CARTAS MAGNAS; del *nascere* a la vida civil\*

—La democratización de Europa está abocada, por tanto, a procrear un tipo preparado para la esclavitud en el sentido más sutil—

F.N.

Versa este capítulo, acerca del modo en cómo movidos a través del espíritu totalitario del Estado, de la institución gubernamental, responden los modernos a las formas conforme se ha dividido la vida y estratificado la escena en la que esta puede arrojarse. Los inalienables e imprescriptibles derechos del hombre cimentan, sin más, la soberanía mediante la cual se ejerce todo tipo de control y garantía de la vida en la *civitas* moderna. Durante siglos, el estudio aristotélico del ejercicio político, ha mantenido el debate, en tanto ha trazado las directrices de un proyecto, ahora encriptado en el corazón mismo del agente soberano. Es pues, la *ciudadanía*, la vida como acto político, un primer momento frente al que destacar ciertas cuestiones que hacen visible los arrostros de tan mencionado proyecto moderno. La contraposición de los estados de la vida, si así puede llamárseles, determinan en el mundo griego toda base que pueda brindársele a este proceso político que en lo meta jurídico ha encontrado su mayor aliado, su sentido más *natural*.

Ahora bien, antes de ir al mencionado mundo clásico, revisemos acaso, uno más cercano a nuestro tiempo. Esto, con el objetivo de hallar la contraposición de la que estas líneas han sido testigos desde el

---

\* Las conclusiones de este apartado serán entregadas al finalizar, en una sección específica que sintetizará el propósito del texto.

principio. Si dudarlo, aquel tiempo es el del coyuntural siglo XVIII, *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de 1789 es, si se quiere y para dejarlo claro antes de proceder con nuestro análisis, la refracción moderna del discurso que en lo político encuentra todo soporte vital,

#### Artículo 1

Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

#### Artículo 2

La finalidad de cualquier asociación política es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del Hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

#### Artículo 3

El principio de toda Soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni ningún individuo pueden ejercer autoridad alguna que no emane expresamente de ella<sup>3</sup>

Bastan estos tres artículos, para entender con precisión el paso que la vida misma da hacia el corazón del Estado. Nacer es desde entonces y con antelación, una profesión al control y la autoridad, a lo jurisdiccional. Como bien lo menciona el filósofo italiano, Giorgio Agamben, esta declaración es una ambigüedad "en donde no queda claro si los dos términos nombran dos realidades autónomas o forman, en cambio, un sistema unitario en el que el primero ya está contenido y oculto en el segundo"<sup>4</sup> Sí es esta declaración una evidente ambigüedad y sí resultan sus categorías realidades independientes, como lo plantea el profesor Agamben, ¿Qué podríamos decir entonces de ellas? ¿Bajo qué discursos

---

<sup>3</sup> Organización de las Naciones Unidas. Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, United Nations. [En línea]. (1789). [citado 7- Oct- 2016] Disponible en: Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>

<sup>4</sup> AGAMBEN, Giorgio. Política del exilio. En: Archipiélago: cuadernos de crítica de la cultura. No. 26- 27 (1996); p. ISSN 0214- 2686.

las ubicaríamos? La antigüedad parece tener suficientes voces con que defender su diferencia y más allá de esto, con que soportar el interrogante que tanto necesita el acontecer de nuestra cambiante y esquiva institución.

La aparición del natural principio aristotélico del *zoon politikon* parece agitar ya su garganta y en estos términos, esclarecer el meollo de este asunto. Pues, "está claro, que la ciudad es una de las cosas naturales y que el hombre es, por naturaleza un animal cívico"<sup>5</sup>. Si bien la diferencia entre los estados de la vida, también responde a toda explicación que se acuñe de la misma, queda claro que la estructura *natural* a la que nos enfrentamos responde a los oficios que la vida brinda a una cierta comunidad, que de antemano le precede y le unifica.

Sin más y a la luz de una lectura etimológica, las palabras *zoe* y *bios* no precisarían, en mi caso, diferencia alguna o no desde el viejo volumen del diccionario griego, Vox. Pero como bien aleccionarán nuestros maestros —tanto el clásico griego como el contemporáneo romano— ninguno de los hombres de la polis hubiese podido valerse del primero de los términos para exponer un locuaz calificativo con que apelar a la vida, el estricto sentido de "*un modo de vida particular*". Y esto es lo que con antelación nos presentaba Aristóteles. El cívico valor que recae sobre la vida, no reside en otro terreno que no sea el de la *bios*, ya en su acontecer teórico, concupiscible o político, como también puede leerse en otras de sus obras al entender la vida desde diferentes campos y realidades. No se hace igual el filósofo que el artesano y el guardián que el campesino. Las diferencias establecidas por el pensamiento clásico determinan un cierto modelo, conforme la naturaleza adapta sus condiciones y engendra las partes de una *comunitas*.

---

<sup>5</sup> ARISTÓTELES. Política. Introducción, traducción de notas de Carlos García Gual y Aurelio Pérez Jiménez. Madrid: Alianza Editorial, 2015. p. 63. ISBN: 978-84-206-9737-6.

La brillantez con que este filósofo griego conecta el corpus de su obra, hace no solo maravillosa sino también persuasible, la definición del valor único del hombre, su vida. De tal manera que su acontecer *teleológico* se convierte en la bandera con que adornar un irresistible campo “feliz”, en donde cobijar la *desnuda vida* de la que poco se ha hablado en Occidente, ya sea por sus características morfológicas o por el carente sentido que encuentra el hombre frente al vacío que representa su existencia.

La *bios* que se impone sobre el ignorado *zoe*, es a su vez, la misma que sobre el hombre encarama la *ciudadanía*, como sí el antagonismo y la supremacía de la declaración citada encontraran razón en cada una de las palabras del profesor italiano. De modo que nuestro movimiento parece completarse. La vida como sentido más puro y natural, como existencia (material) es enfrentada, como bien lo ha mostrado la modernidad, a sí misma, con el visible propósito de una respuesta. Y ¿a qué respuesta apunta? ¿Cuál es acaso el campo interrogado? Paradójicamente, el de aquel que formula la pregunta; el movimiento primitivo del que sostener cualquier tipo de calificativo y la singularidad de ese *zoe* que siempre supuso en valor, menos que la pluralidad de la *bios*. La desnuda vida, el *nascere*, carente de todo protagonismo, incluso del principio material e inmaterial de la acción reflexiva (en tanto, hombre que piensa, figura física que interroga), se hace soporte, bajo las directrices del pensamiento clásico, de todo accionar cívico y común que demande ya la naturaleza. Pues no solo ha quedado claro que la *civitas* es parte de ella y que es ella parte esencial del campo en que se desarrolla y guarda la vida.

Conforme a esto, consideremos que el campo político del que hablamos, añadiendo más del discurso de Aristóteles, es un campo que

recibe al hombre y en su seno, le *utiliza*<sup>6</sup>, cual orfebre que valiéndose del oro, consigue una filigrana. Tan natural resulta el hecho, que es preciso que este –el oro– se mantenga sobre sus manos, siempre dúctil a su tacto y al fundamental proyecto de su obra. Así, el hombre enfrenta la ciudad, pone sobre este campo el mudo valor de su vida, que lejos de hallar explicación se adscribe al ordenamiento. De la misma manera que se encuentra la filigrana a través de un proceso y de un horizonte, de una finalidad, se manejan y encuentran los proyectos comunes, el valor de la vida en tanto que un vivir bien (*eû zên*), que como ya se ha repetido, no es otro que un cualificado valor de la existencia, pues “la naturaleza es finalidad”<sup>7</sup> y así al infinito de un concepto del que este clásico se ha valido muy bien; lo natural.

¡Natural el hombre, la polis y el camino mediante el cual puede este acceder al proyecto *civitas*! De eso no cabe duda. La oposición presentada al principio de este capítulo, es a su vez, la oposición que la vida encuentra ante el vivir bien y que la *bios* le arrebató al *zoe* con profunda y radical violencia. Pero, ¿qué hace entonces, natural a nuestro Estado, como garante en el derecho y la fuerza de la vida misma; como la institución moderna soberana? Si bien hablábamos de una voz que encontraba en los griegos y precisamente en el estagirita una respuesta a nuestra inquietud, el medievo es también un aliento en la consecución de una presunta y por ahora, parcial respuesta a nuestro interrogante.

Diferentes visiones experimentó el medioevo a partir de su cosmovisión y de la organización y aprehensión del concepto, de esa mirada del mundo forjada en la figura Divina y en la de innumerables hombres que enfrentaron la lanza, con solo una idea (sus mártires). Guiado por esta labor, responde, Tomás, el de Aquino, a un sinfín de

---

<sup>6</sup> Ibid., p. 81.

<sup>7</sup> Ibid., p. 61.

interrogantes que le ponen en medio del campo del que cansados, parecemos seguir hablando. Pero que no responda este cansancio al valor de este estudio o de su interrogante, sino más bien al continuo proceder del arquetipo del que nos hemos valido en nuestro hereditario modelo de pensamiento. “Puesto que es fin de la gobernación llevar mediante ella a la perfección de las cosas gobernadas, tanto mejor será el gobierno cuanto mayor perfección se consiga por el gobernante para las cosas gobernadas”<sup>8</sup> .

Así, se hace visible la continuidad y la fuerza del pensamiento clásico, ahora encaminado hacia el moderno desarrollo político del que pretendemos dar algo de cuenta. El principio teleológico y su adscripción al campo de lo natural, hacen imposible, si se quiere, el contacto con cualesquiera que sea la materia que pretenda estar fuera de estos lineamientos, pues es ya el Estado la constitución de todo un cuerpo civil que junta no solo a hombres, sino a toda criatura que a su alrededor encuentre, siempre con el fin arriba descrito y en todo caso, con la bienaventuranza de las que los medievales nos han sabido hablar.

El importante valor del pensamiento Cristiano resalta a la vista cuando del Estado se trata. Pues en la relación expuesta pueden leerse innumerables condiciones que con-llevaron a la creación y ejecución del más importante proyecto moderno, un modo de unificación y totalización en el que la vida, ávida de salvaguarda, es puesta naturalmente, ante el ejercicio político y con ello, ante el inconfundible poder del aparato estatal. Pero todo no lucía tan claro en tiempos de Tomas.

---

<sup>8</sup> Aquino de, Tomás. Del gobierno de los Príncipes. Traducido por, Fray Pedro José Díaz. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás, 2003. p. 7. ISBN 1794-0842.

La lucha entre lo *teocrático* y *secular* en un imperio es, la condición misma bajo la que nacen las nuevas organizaciones políticas occidentales —ya en tiempos modernos, como lo hemos planteado—. Y esto, debido al accidentado panorama que enfrentaban las instituciones civiles de este tiempo, en tanto se contraponía y hacían peso sobre valores absolutamente opuestos (es esta la antitética labor de la ley divina y la ley natural, la adquisición de sentido natural y la creación que haga, de uno suyo). Ya con la conversión de cientos de pueblos bárbaros al cristianismo empiezan a notarse las falencias de todo proyecto eclesial que sobrecogía la vida y en todo caso, la organizaba alrededor de la civil facultad *natural* de la que tanto ha hablado el hombre. Pero esto no dudaría mucho, puesto que las condiciones políticas de dicho tiempo, si se quiere, del bajo modelo medieval, son en sí mismas las que configuran los procesos mediante los cuales se haría posible la puesta en marcha del proyecto Estatal.

Sin más y cómo muchos lo han demostrado—en especial el profesor Fernán González— los proyectos civiles medievales transformaron, debido a sus múltiples conflictos, las condiciones en las que se organiza la vida del hombre, antaño enmarcada en la divina ley que desde el cielo iluminaba y turbaba el acontecer del buen cristiano, pero veamos ahora sus implicaciones. Dos, parecen ser los principales sucesos que enmarcan el tránsito mencionado desde hace algunos párrafos. “(...) En primer lugar, *la automatización y valoración del Derecho* como fuente de legitimación y regulación del poder; en segundo lugar, *la territorialización del poder político*”<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> ROSANVALLON, Pierre. L'État en France de 1789 à nos jours, citado por, Fernán González en, La problemática construcción del Estado nacional en Colombia. En: Estado, Política y Sociedad. Junio, 2006. p. 26. ISBN: 958-8187-53-2.

Pensada la jurisdicción estatal o la ley natural, dispone el hombre de una nueva y fortalecida institución en la que poner no solo la vida, sino también la convicción de una mayor concentración, su causa final, no en tanto conjunto, sino a través de la perfección de lo conjunto y del conjunto. Es justo en este punto en que podemos entender, de mejor manera, las implicaciones de la diada anteriormente mencionada. Estado en tanto ley y tierra, en tanto casa y resguardo, en tanto unidad común; determinada y consiente de su "límite" más no de su fin (sea este límite una ironía que caiga sobre el segundo de los postulados expuesto).

Estas características no hacen plausible la diferencia entre el renacimiento y su primera etapa medieval, si consideramos que este es, en su totalidad, el resultado de un proyecto que en Cristo se construyó y que junto a él se acercó a la independencia. Pues ya reiteradamente hemos podido apreciarlo. La separación clásica de la vida es, de sumo, el soporte de la finalidad gubernamental de Tomás y éste a su vez, la totalizante y espeluznante fuerza de la Nación. Sin embargo tengamos en cuenta lo siguiente. Que aun cuando nuestro propósito reside en las garras del Estado, ya antes vimos sus desgracias ahora nuevamente calificadas.

La novedad del proyecto ilustrado, si bien podemos llamarle así, reside en ese nuevo lenguaje que re-estructura la naturaleza de una ley creada por el hombre y que re-significa está en tanto funda una nueva finalidad, a saber, la libertad como máxima en la participación y el reconocimiento político, como también, la territorialización o materialización de ese poder garante que es de por sí, la participación y el reconocimiento del que se valía el punto anterior. Esto, a través de despliegue de dichas declaraciones y cartas magnas, pues son estas, en esencia y materia, un subconjunto que mediará ahora entre la vida y el poder soberano, ya bajo cualquiera de los campos que enfrenten la vida.

## 2. EXILIO Y CIUDADANIA DOS CARAS DE UN PENIQUE...

*Nuestra experiencia,  
en el extremo de nuestra tradición,  
Parece ser en muchos aspectos  
la experiencia de un exilio definitivo  
y sin retorno*

**Jean luc-nancy**

Si bien, perseguíamos en el primer apartado las formas en cómo movidas a través del espíritu totalitario del estado, entendíamos la vida, es hora de preguntarnos por cómo este, el Estado, ha conseguido ubicarla en el lugar al que la ha llevado. Pues la binariedad conseguida a través de diferentes procesos del pensamiento del hombre muestra cómo la vida merece sentido, si es el uno quien la acompaña y cómo carece de este, si es el cero el paradigma, aun cuando juntos son la totalidad del plano. Y tengamos muy claro esto, la vida como vida, como política y su ausencia como fundamento, como sostén de la connotación de "ciudadano", algo solo posible a través de lo antes denominábamos jurisdicción\*.

Escindir esta relación resultaría paradójico, no solo en tanto son condiciones de posibilidad de la vida en conjunto, de su organización, sino también porque el binomio resulta necesario para toda interpretación política, a saber, para todo modo jurisdiccional que limite no solo la espacialidad de la polis, sino la de cada uno de los miembros que en ella confluyen. Sin pretender adelantarnos demasiado, propongamos una premisa fundamental. Una característica que frente esta relación es muy sencilla, pues menta, indispensablemente, el proceso mediante el cual,

---

\* Poder, autoridad y termino sobre un determinado territorio y sobre aquello que en el habita (cf. DLE, 2016).

calificando la existencia, presenta el hombre su proyecto *civitas*, el sueño de un proceso civil que emancipado le otorgue no solo libertad sino también, seguridad, soberanía y gracia, entendida como felicidad o como finalidad.

Hasta el momento hemos rastreado la relación expuesta desde el natural panorama aristotélico y esto, nos refleja el modo en que ya se pensaba la ley. Aun cuando no sea esto lo que por ahora nos preocupa, no una ley en su sentido más originario. Se trata, por el contrario, de ver cómo se han pensado las comunidades a través de esta, cómo otorgándole causalidad se le ha puesto bajo la nuda vida, que no es más que ella en tanto códigos o unos, sistemáticamente adaptados.

Al considerar la estructura del primer capítulo, puede leerse como éste, el paso de la vida desnuda a la vida común, civil, es ya un modo de codificación que crea el conjunto a partir de figuras latentes y externas; figuras presentes y otras, también ausentes, aun cuando su materialidad sea cuestión de otro tipo. Los estados modernos reconocen, en tanto conciben un uno parte del sistema y a su vez, en tanto desconocen un uno carente de unidad, un cero. De ahí la importancia que tengan los conceptos planteados desde el título de este capítulo, no por su participación o su exclusión, o por aquello que en realidad representen para la política, sino más bien, porque ellos mismo son la política, en tanto modelo de todos los tiempos, pues tan natural es la polis que pone sobre estos dos, a su vez naturales, la labor creadora de un Estado en tanto reconocimiento y participación, incluso en tanto exclusión. El exiliado es también un límite del Estado, justamente el de su acción y su operancia, el de su incapacidad y el de la falaz inclusión garantizada.-

Alguien, puede preguntarse por el valor que encuentra *Edipo* en este texto, o más bien, sobre la labor que la literatura ha de otorgarle a este trabajo. La tragedia de Sófocles era sin duda la mejor forma de

empezar esta investigación. Y esto, debido al avallazador panorama con que la institución máxima, a saber, el rey, *Edipo*, la ley, se despoja de sí mismo para encarnar si se quiere, la errante misiva del que fuera de las murallas vive. Sin embargo a ¿Qué responde este acto? ¿Por qué es *Edipo* quien pide y ruega su destierro, quien proclama airante en suplicas? La respuesta está lejos de ser un profundo análisis del mundo griego o trágico, por el contrario, plantea solo el desenlace de la peripecia encarnada por *Edipo*, en la medida en que quizá, todos seamos parte del movimiento del Estado, a su vez peripécico, que no solo propende por la protección, por la garantía, sino que a su vez y en caminado a dicho proyecto, expulsa, aleja, separa, en tanto esto le permite demarcar su condición (recordemos el doble movimiento que más arriba ubicábamos *legitimación y regulación del poder, territorialización del poder político*).

Como antes veíamos al mostrar el paso de las comunidades eclesiales al estado laico y al reconocer la relación entre el territorio y la ley natural; es la vida quien emerge entre categorías y límites, entre unidad y ausencia de la unidad, pues no solo ella es quien se adscribe al doble movimiento del sentir moderno, sino que a su vez recorre otra diada que en sí misma, deja ver el panorama del hombre ajeno, del exiliado.

El primero de los elementos que se despliega de la diada anteriormente mencionada se denomina *secularización y deslaización del poder*, pero no es éste el punto que más nos interesa. Por el contrario, *la despersonalización o institucionalización del poder* es la categoría que ha de permitirnos entender el problema de *Edipo* y de cientos de hombres que no siendo reyes tienen que despojarse de lo más significativo, su vida. Sin embargo, ¿Cómo se da este movimiento? ¿Cómo le entendemos y a través de que le plasmamos?

La ambigüedad de la figura *Sagrada* es una de las voces que ha de acompañar este capítulo en la medida en que presenta, en sí misma, la

contrariedad a la que pretende este ejemplo. Pues ya en tiempo de los romanos y de su arcaica justicia podemos ver cómo lo sagrado y lo mundano, el *ius humanum* y el *ius divinum* es decir lo puro e impuro, son encarnados en la figura material del *Homo sacer*, quien es, también en sí, una figura de dioses infernales, horrificada pero a la vez hermosa, divina, lucida y espantosa. Más aún, esto no nos dice mucho, ni aclara de mejor manera el problema, así que entendamos por “doctrina de la ambigüedad de lo sagrado” aquella “ambigüedad de lo primero, que excluye incluyendo”<sup>10</sup> es decir, al integrar ya, a eso segundo que ha sido relegado, excluido.

La precisión del campo en el que el Profesor Agamben pretende estudiar esta figura es, sumamente impresionante. Nótese la contrariedad de la categoría presentada y su ambivalente razón, que es de sumo la brillantes de este estudio, la vida entendida como *sacratio* no es otra que la vida

“Sagrada, es decir, expuesta a que se le de muerte e insacrificable a la vez, es originariamente la vida incluida en el bando soberano y la producción de la nuda vida es, en este sentido, la contribución originaria de la soberanía.”<sup>11</sup>

He aquí el punto en que son equiparables los elementos presentados en torno del propósito de este apartado. Pues la relación de *Edipo* con el mundo, con la polis o la *civitas*, en tanto posibilidad de una vida resguardada, son las mismas, que las de un *homo sacer*, guardando por su puesto diferencias sustanciales. Si bien la tragedia no profundiza en el sentido de esta antigua figura romana, dada la

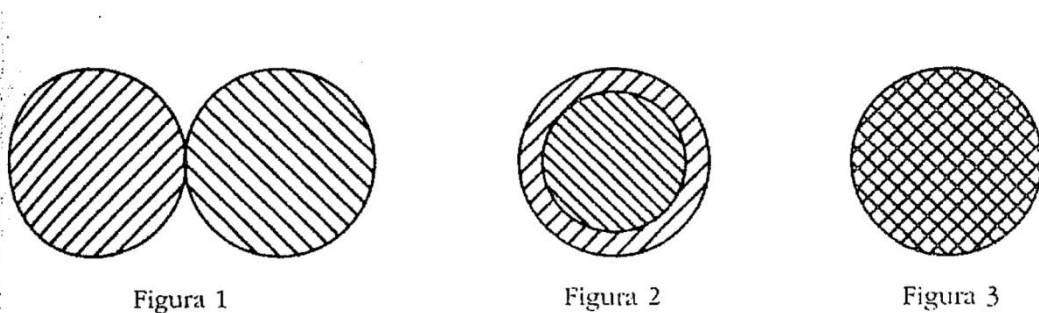
---

<sup>10</sup> AGAMBEN, Giorgio. *Homo Sacer*, El poder soberano y la nuda vida I. Traducción y notas de Antonio Gimeno Cuspinera. Valencia: Pre-textos, 2010. p. 100. ISBN: 978-84-8191-206-7

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 109.

imposibilidad de sus tiempos, si hace visible el doble movimiento del que pretendemos valernos desde que nombramos, si se quiere, la binariedad o desde que entendimos la relación que esta antigua figura funda en la soberanía. *Edipo* se excluye, pide el *exilio* y en ello, no solo se excluye de la polis sino que se incluye en la figura civil, en el marco de su acción y de su garantía, dada la problemática labor en que se funda dicha vida. La sagrada figura que relaciona entonces este modelo, recubre a la figura de quien es en sí, el enigma. Una invaluable representación del más puro sentir griego, que ya de su época otorga luces al problemático pensamiento de la filosofía política moderna.

Ahora bien, otro de los ejemplos que puede ayudarnos a entender esta doble situación de lo excluyente que incluye o del que incluye excluyendo es el siguiente gráfico<sup>12</sup>,



Estado de naturaleza, Estado de Derecho

En este, es posible observar cómo el Estado va irrumpiendo cualquier tipo de relación natural, o primitiva, para hacer contrapeso al reiterativo principio aristotélico, bajo la figura del *homo sacer*, que desconoce ahora su condición humana y a la vez toda condición divina, que se encarna en los límites del poder jurídico y estatal. Cada vez la espacialidad es

---

<sup>12</sup> Ibid., p. 55

reducida en la medida en que una sola de las figuras encarna, al infinito, cualquiera de los movimientos planteados por el individuo, que en cierta medida, es aprisionado por las barreras mismas de lo común. En la identidad estatal, se convierte el hombre en un ajeno, no solo de sí mismo, sino a su vez, de la figura totalitaria que ahora le significa, bajo la condena del bando soberano que está dispuesto a arrancarle su vida sin castigo alguno, pues como se sabe, desprovisto de toda jurisdicción que le cobije, la vida del *saccer*, desborda los límites en tanto es lo sagrado lo que le respalda.

### 3. CONCLUSIONES

#### **PICASSO Y SU MARAVILLA**

*El Guernica*, uno solo. Su plano, sus figuras, su tragedia. A la par de lo ya expuesto, un campo que se hace uno en lo ajeno y que en lo propio, hace de esto suyo. Como el movimiento de *soccer*, es también algo condenado al exterminio y a la gracia, a la desazón de la guerra, que extrañamente, le unifica en tanto extiende una brutal acción; la bomba. Picasso pinta ajenas cada una de sus figuras, aun cuando estas, son ya mismas, una sola; *Guernica*

#### **LA JURISDICCION COMO LÍMITE, ENCARNADA EN LAS DECLARACIONES Y CONSTITUCIONES**

Como bien habrá podido percibir nuestro lector, incluso excusando la advertencia, por ningún lado, salvo al comienzo del segundo capítulo se entrega una definición o al menos, un posible acercamiento de aquello que encarna la jurisdicción. Pero este es justo uno de nuestros propósitos, en la medida en que fuerza al lector, a preguntarse por eso que de suyo considera ley (nada otro que castigo). La connotación de cualquier aspecto sobre la vida, ya natural, ya innatural, como lo muestra Aristóteles solo es posible en la medida en que consideramos la acción anterior —a saber, la consideración jurisdiccional— el movimiento mediante el que se ordena la vida junto al soberano régimen del Estado.

La unidad en lo común, es decir, la simple cabida de lo soberano es ya de por sí, una jurisdicción. No solo en tanto agente punitivo, sino también en tanto condición de posibilidad del ejercicio institucional. Así,

que la *Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano*, la Constitución Nacional e incluso, otros documentos de orden internacional, son la imagen de una figura absurdamente violenta que despliega sobre el *nascere* toda la fuerza de su acción, en tanto la codifica y la determina; entregándole ese uno del que ella parece necesitar; llámese a esto *despersonalización o institucionalización del poder*.

La meta estructura del Estado, en tanto totalidad e in sustancialidad encuentra su justo medio en el ejercicio del que se despliega la ley. Una condición que pone la vida del hombre en el centro de dicho proceso, en el que ya de por sí, resulta damnificado. Sin duda alguna, la constitución de estos discursos es la que nos permite generar una relación entre las categorías que hemos venido trabajando desde el principio. El *exilio* y la *ciudadanía*, la propiedad del sentir común y de la patria, son el reflejo de eso que el ejercicio político ha hecho con la vida. Pues haciendo de esta algo *natural*, la pone sobre el también natural campo de la polis, que no es otro que una finalidad hecha código, jurisdicción y castigo. De modo que, pierde el hombre su unidad, si es que así pudiésemos llamarle, para encarnar otra que es bien una connotación de la existencia y no una denotación, como podría aducir la poesía.

### ***EL SACER COMO FUNDAMENTO DE UNA POLITICA ABSURDA***

“La sacralidad de la vida, que hoy se pretende hacer valer frente al poder soberano como un derecho humano fundamental en todos los sentidos, expresa, por el contrario, en su primer origen la sujeción de la vida a un

poder de muerte, su irreparable exposición en la relación de abandono”<sup>13</sup>.

Tal como el Guernica, es el Estado aquel plano en el que se ha roto la existencia para hacer del conjunto una totalidad de partes ajenas aun cuando ya, juntas. En donde se ataca la diferencia a partir de los principios comunes que en la nación se han determinado. El hombre, provisto de nuevas facultades, a través de los múltiples relatos meta-jurídicos ha sido, no solo acallado, sino también entregado a la barbarie y al peso que ha impuesto una institución que orientada a la salvaguarda se ha encargado de encarnar la más cruda de las guerras contemporáneas, la masacre indiscriminada de un Estado contra su pueblo.

El exiliado, que no es otro, que esa figura contrapuesta ante la institución garante, ante el poder, es ya quien puede arrojar toda luz que este problema requiera, en la medida en que es él quien agudiza la crisis del Estado- Nación, haciendo visible no solo su inoperancia, sino también su insospechada labor, a saber, la barbarie con que puede o no arrebatarse la vida, incluso sobreponiéndose al valor de su propia invención, los derechos humanos y civiles, que como diría nuestro referente italiano, son un sistema unitario, en el que el primero de los términos, es decir, el hombre, ya está contenido y oculto en el segundo, puesto bajo la sagrada figura del Soberano.

---

<sup>13</sup> AGAMBEN, Giorgio. Homo Sacer, El poder soberano y la nuda vida I. Traducción y notas de Antonio Gimeno Cuspinera. Valencia: Pre-textos, 2010. p. 109. ISBN: 978-84-8191-206-7

## BIBLIOGRAFÍA

AGAMBEN, Giorgio. Homo Sacer, El poder soberano y la nuda vida I. Traducción y notas de Antonio Gimeno Cuspinera. Valencia: Pre-textos, 2010. ISBN: 978-84-8191-206-7

AGAMBEN, Giorgio. Política del exilio. En: Archipiélago: cuadernos de crítica de la cultura. Traducido por Dante Bernardi. No. 26- 27 (1996); p. ISSN 0214- 2686.

AQUINO de, Tomás. Del gobierno de los Príncipes. Traducido por, Fray Pedro José Díaz. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás, 2003. ISBN 1794-0842.

ARISTÓTELES. Política. Introducción, traducción de notas de Carlos García Gual y Aurelio Pérez Jiménez. Madrid: Alianza Editorial, 2015. ISBN: 978-84-206-9737-6

NANCY, J-L. La Existencia exiliada. En: Archipiélago: cuadernos de crítica de la cultura. Traducido por Juan Gabriel López Guix. No. 26- 27 (1996); p. ISSN 0214- 2686.

NIETZSCHE, F. Más allá del bien y del mal. Traducido por Andrés Sánchez Pascual. 1ra Ed. Barcelona: Alianza Editorial, 1983. ISBN: 84-7530-393-5

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, United Nations. [En línea]. (1789). [citado 7- Oct- 2016] Disponible en: Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>

PICASSO, P. Guernica. . [En línea]. (1937). [citado 7- Oct- 2016]  
Disponble en: Recuperado de:  
<http://www.elmundo.es/especiales/2011/10/cultura/guernica/grito.html>

ROSANVALLON, Pierre. L'État en France de 1789 à nos jours, citado por,  
Fernán Gonzalez en, La problematic construcción del Estado nacional en  
Colombia. En: Estado, Política y Sociedad. Junio, 2006. ISBN: 958-8187-  
53-2